

INFORME
**ESTADÍSTICO
2023**



INFORME
ESTADÍSTICO
2023

Dirección Editorial
Dirección General UAF

Autores
Departamento de Análisis Estratégico,
Dirección de Análisis

Diagramación
Departamento de Comunicaciones

Unidad de Análisis Financiero (UAF)
C. Danae #5, Gascue, Santo Domingo D. N.,
República Dominicana

Tel.: 809-682-0140
Fax.: 809-682-2139

Web: www.uaf.gob.do

Febrero 2024





CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	10
2. RECEPCIÓN DE REPORTES.....	14
2.1. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)	17
2.1.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE	18
2.1.2. CLASIFICACIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) ANALIZADOS.....	22
2.2. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE).....	23
2.2.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE	24
2.3. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO.....	26
2.4. REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS).....	27
3. INFORMES DE INTELIGENCIA.....	30
3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA DIRIGIDOS A AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES	33
3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA.....	38
3.2.1. SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RECIBIDAS	38
3.2.2. SOLICITUDES DE ASISTENCIA TÉCNICA RESPONDIDAS.....	40
4. COOPERACIONES INTERNACIONALES.....	48
4.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS.....	49
4.2. DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS A OTRAS UIFS	53
4.3. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS	53
5. ACCIONES REALIZADAS PARA FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/PADM.....	58
5.1. RETROALIMENTACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES Y SS.OO.....	59
5.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	59
5.3. ESTUDIOS DE SECTORES DE INTERÉS	61
5.4. OTRAS ACCIONES RELEVANTES.....	62
6. ANEXO. GLOSARIO.....	64

RESUMEN EJECUTIVO

La **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, creada en el año 2002 por la Ley núm. 72-02, se operativiza en el 2005 mediante la Resolución 02-05 según Acta de la **Primera Reunión del Comité Nacional Contra el Lavado de Activo (CONCLA)**, donde se activan las funciones conferidas en el Capítulo V de dicha Ley. Es a partir de la promulgación de la **Ley núm. 155-17**, que sustituye la Ley núm. 72-02, que la Unidad se considera como la secretaria técnica del **Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT)**, con autonomía funcional. Teniendo como cometido identificar y elevar al Ministerio Público informes relativos a posibles infracciones al **Lavado de Activos (LA)**, infracciones precedentes y la **Financiación del Terrorismo (FT)**. Además, de diversas funciones dentro de las cuales se encuentra la establecida en el art. 91 numeral 1 en donde se indica que es el órgano para la Recepción de los **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)** y de los **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)**, además de lo indicado en el art. 65 párrafo que establece que es la encargada de recibir los formularios sobre declaración transfronteriza de dinero o instrumentos monetarios de parte de la Dirección General de Aduana. Conforme a estas funciones, y en virtud de lo establecido en el artículo 5 numeral 1 del Reglamento 408-17 de aplicación de la **Ley núm. 155-17**, la **UAF** debe llevar las estadísticas completas y actualizadas de los reportes de **Operaciones Sospechosas** recibidos y los informes de inteligencia financiera comunicados.

Bajo este contexto, la **UAF** elabora anualmente un informe estadístico que presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades focales de la Dirección de Análisis. Es oportuno destacar que con la implementación del nuevo sistema de reportería se agrega a este informe los datos relacionados al **Reporte de Actividad Sospechosa (RAS)** que permite de forma voluntaria a los **Sujetos Obligados (SS.OO.)** proporcionar, aún no se haya realizado ni intentando una transacción, información útil a la Unidad sobre la realización de alguna actividad ilícita, la identificación y ubicación de personas y bienes objeto del delito.

Las informaciones relevantes para destacar en las estadísticas de la Unidad al 31 de diciembre de 2023 se resumen a continuación:

- Se encuentran inscritos en el sistema de reportería 3,949 **Sujetos Obligados (SS.OO.)**, de estos, 1,178 pertenecen al sector financiero y el restante 2,771 al sector no financiero.



- La **UAF** recibió 778,243 transacciones reportadas de las cuales 772,200 corresponden a **RTE1** y las restantes 6,043 a **ROS**. Además, de 39 declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los US\$10,000 o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes), así como 608 **Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)**.
- Fueron elaborados 3 estudios sectoriales, además de 32 informes dirigidos a las autoridades competentes, de estos 28 relacionados a la calidad de los reportes remitidos por los **SS.OO**. Los cuales se complementaron con las 2,735 retroalimentaciones² dadas a los **SS.OO** en torno a los reportes aprobados y en corrección. Los 4 informes restantes se focalizaron en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo a fin de ayudar a mitigar el riesgo de **LA/FT/PADM** en las fronteras dominicanas.
- La **UAF** elaboró 519 informes de inteligencia; de éstos 55³ fueron espontáneos y 464 fueron de asistencia técnica (**AT**).
- En los 38 informes de inteligencia espontáneos elaborados dirigidos a autoridades competentes nacionales, se analizaron 107 personas (68 físicas y 39 jurídicas).
- La **UAF** recibió 403 solicitudes de **AT**, de las cuales el 69.98% provino del Ministerio Público, un 18.61% de la Dirección Nacional de Control de Drogas, el 6.20% del Departamento Nacional de Investigaciones (DNI), el 3.23% de la Policía Nacional y el porcentaje restante de otras autoridades competentes. De este número se respondió el 95.78%.
- Además, recibió 39 solicitudes de cooperación internacional que involucraban a 163 personas; de éstas, 111 fueron personas físicas y 52 personas jurídicas (beneficiarios finales). El 100% de estas fueron respondidas, muestra de la labor realizada por la Unidad en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el **LA/FT/PADM** a nivel internacional.
- En el año 2023, la **UAF** diseminó de forma espontáneas a otras **UAFs**, 17 informes de inteligencia, los cuales involucraron el análisis de 25 personas (23 físicas y 2 jurídicas).
- La **UAF** solicitó durante el año evaluado, 28 cooperaciones internacionales que involucraban a 133 personas (61 físicas y 72 jurídicas). De estas solicitudes se recibió respuesta del 71.43%.
- En lo que respecta al movimiento transfronterizo de efectivo, las 39 declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los US\$10,000 o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes), totalizaron en ingresos por tipo de monedas US\$1,458,701 dólares y €64,000.00 euros.

1. Cifra preliminar.

2. Proceso realizado vía goAML, telefónica, e incluso presencial cuando el caso lo amerite. La cifra señalada es preliminar.

3. Incluye: 35 informes espontáneos, 3 Asistencias Técnicas producto de informes espontáneos y 17 diseminaciones a otras UIFs.



RECEPCIÓN DE REPORTES

La **Ley núm. 155-17** de fecha 1 de junio del año 2017 señala en su art. 2, numeral 24, a personas físicas y jurídicas, como **Sujetos Obligados** responsables del cumplimiento de acciones tendentes a prevenir los delitos de **Lavado de Activos**, la **Financiación del Terrorismo** y la **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. Dentro de estas responsabilidades, tal como se establece en el art. 52 y art.55 de la referida ley, se encuentra la de informar a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** sobre las operaciones que muestren sospecha de ilicitud, así como registrar y reportar las transacciones de efectivo relacionadas con sus clientes que presenten un monto de al menos US\$15,000 o su equivalente en pesos. Además, remitir toda información que sea requerida por la Unidad de manera que le permita realizar de forma eficaz sus funciones, conforme a lo establecido en la ley antes señalada y al Decreto 408-17 de fecha 16 de noviembre 2017. Adicionalmente, a partir de abril del año 2021, la **UAF** recibe **Reportes de Actividad Sospechosa (RAS)**. Es válido indicar que una **"Actividad Sospechosa"** hace referencia a toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al **LA/FT/PADM**.

Es de suma importancia resaltar que se presentan la cantidad de transacciones reportadas, pues cada reporte en la plataforma de la base de datos interna **goAML** puede contener un gran número de transacciones y es esta última la que resulta de interés para los fines de este informe.

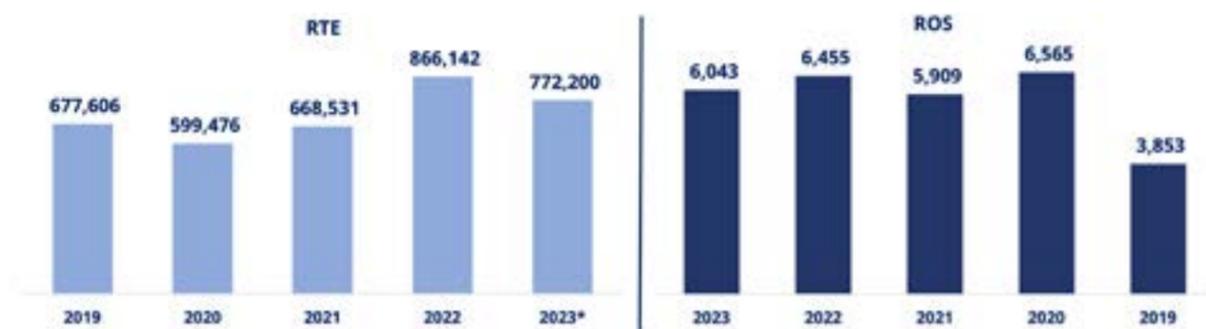
Bajo ese contexto, en la base datos integrada y sistema de análisis inteligente **goAML**, correspondientes al año 2023, figuran setecientas setenta y ocho mil doscientas cuarenta y tres (778,243) transacciones reportadas, de las cuales la cantidad de setecientas setenta y dos mil doscientas (772,200) corresponden a **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)** y las restantes seis mil cuarenta y tres (6,043) a **Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)**, lo cual equivale a 99.22% y 0.78%, respectivamente. Los resultados reflejan un descenso del 10.85% respecto a los primeros, así como una reducción de un 6.38% en los segundos.

En cuanto a los **Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)**, la **UAF** recibió seiscientos ocho (608) reportes de esta naturaleza. Reflejando un aumento de un 2.53% respecto al año anterior.



En la **Figura núm. 01**, se puede observar en la cantidad de reportes recibidos durante el lustro 2019-2023⁴ valores similares con pico en el año 2022 tanto para los **ROS** como los **RTE**, reflejándose en el 2023 un ligero aumento si se contrasta la cantidad recibida con el periodo 2019-2021 y una reducción al contrastar dicha cifra con la recibida el año anterior, lo cual puede explicarse por diferentes razones, ya destacadas en informes anteriores, como la reforma del marco regulatorio de la **República Dominicana** en materia de prevención contra el **Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. Así como, las acciones de concientización, capacitación y entrenamiento llevadas a cabo por la **UAF** y las autoridades competentes lo que ha favorecido una mejora continua en la calidad de los reportes recibidos en la Unidad por parte de los **Sujetos Obligados** del país. Además, de una mayor integración de los sectores, visualizándose en el año 2023 un incremento en la cantidad de **Sujetos Obligados** inscritos en la **UAF** en ambos sectores (3,949 vs 2,547)⁵, así como una desaceleración de la actividad económica con respecto al año anterior, entre otros factores que no se encuentran en el alcance de este informe.

Figura núm.01 Volumen de Reportes Recibidos por la Unidad de Análisis Financiero 2019-2023



Fuente: Sistema de Reportería- UAF
*Cifras Preliminares

2.1. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)⁶

La **UAF** como parte de sus funciones descritas en el art. 91 de la **Ley núm. 155-17**, numeral 1) es el órgano encargado de la recepción de los reportes de estas operaciones, así como de los reportes de operaciones en efectivo.

De conformidad con la función antes señalada, la Unidad recibió en el año 2023, conforme a las informaciones que figuran en la base de datos internas, un total seis mil cuarenta y tres (6,043) transacciones reportadas de este tipo de operaciones. Al comparar esta cifra con la correspondiente al año 2022 (6,455 **ROS**) se verifica una ligera reducción de un 6.38%. No obstante, es válido indicar que el comportamiento de los **ROS** depende de la ocurrencia de un comportamiento sospechoso o inusual identificado por los **SS.OO.** por lo que es menos sensible a factores exógenos que otros tipos de reporte, como el **RTE**.

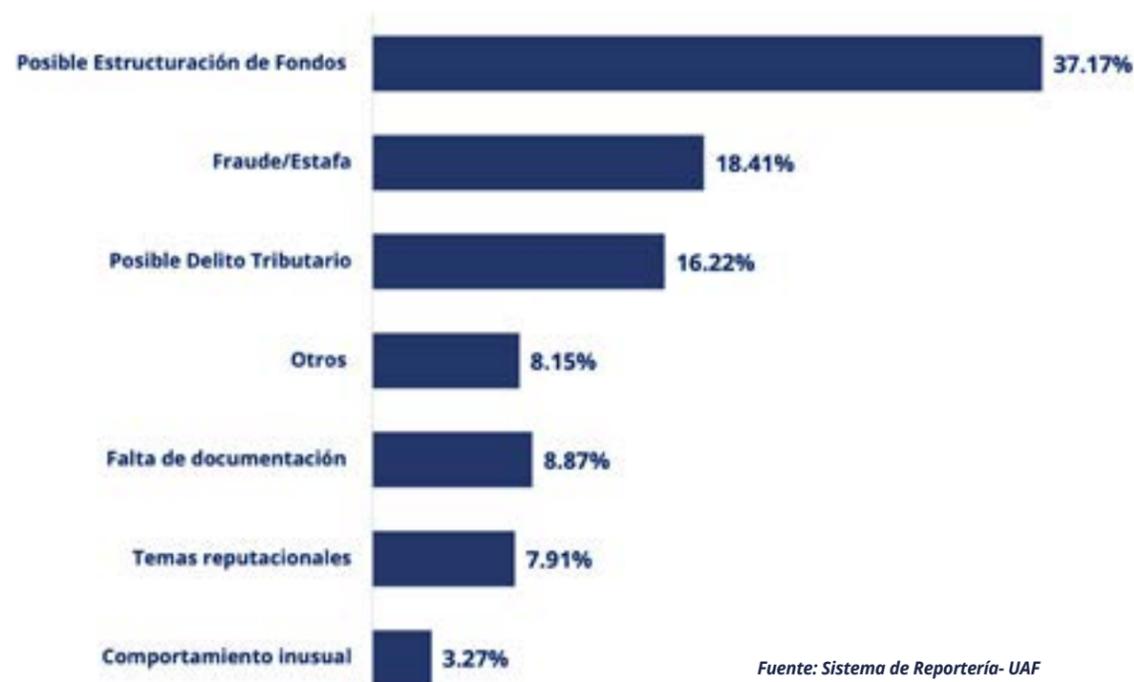
Las razones principales que motivaron la generación de los **ROS** antes señalados fueron: posible estructuración de fondos (37.17%), fraude/estafa (18.41%), posible delito tributario (16.22%), falta o insuficiencia de documentación que valide origen fondos (8.87%), por temas reputacionales en un 7.91% de los casos, comportamiento inusual (transacciones fuera de perfil, manejo irracional en casinos, depósito y/o retiro de efectivo para luego repetir la transacción, pago anticipado de préstamo, transacciones de altos montos entre personas sin vínculo aparente, etc.) un 3.27%, entre otros. Cabe indicar que en la categoría "Otros" se incluye los delitos que presentaron un peso inferior al 2%. De forma específica incluyen: desarrollo de una actividad de alto riesgo (criptoactivos, préstamos y cambio de divisas informales, construcción, dealers, venta de armas, joyería, bancas) sin presentar documentación origen fondos de operaciones de alto monto de efectivo a veces en cuentas personales, manejo de altos montos en efectivo fuera del perfil declarado o sin soporte origen fondos, aumento significativo del volumen de fondos transados entre personas que no guardan relación aparente, negatividad a proporcionar soporte sobre origen de fondos y posible Falsificación de documentos públicos. (Ver **Figura núm. 02**)

4. El año 2020 refleja cambios significativos en la cantidad de reportes recibidos respecto a los demás años del lustro analizado provocados por los efectos de la pandemia COVID-19.

5. Cantidad **SS.OO.** al 31/12/2023 versus Cantidad **SS.OO.** al 31/12/2022. Cabe indicar que las **APNFDs** se incrementaron en un 86.60% (1,286 **SS.OO.**) y los pertenecientes al Sector Financiero en un 11.55% (122 **SS.OO.**).

6. Una Operación Sospechosa, de conformidad con el art.2 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son "aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo".

Figura núm.02: Motivos principales en ROS recibidos durante el año 2023



2.1.1. Clasificación por Sector Reportante⁷

Del total de **ROS** recibidos en la **UAF** durante el año 2023, que figuran en la base de datos interna, cinco mil novecientos cincuenta y seis (5,956) fueron enviados por **Sujetos Obligados** pertenecientes al sector financiero y los ochenta y siete (87) restantes provinieron del sector no financiero, lo cual es equivalente en términos porcentuales a 98.56% y 1.44%, respectivamente. En la **Figura núm. 03**, se presenta la distribución de los **ROS** recibidos por año dentro del límite temporal establecido para este informe en términos absolutos.

Teniendo en cuenta la alta participación del sector financiero en la generación y envío de **ROS**, es importante resaltar que, dicho comportamiento se encuentra acorde al esperado de estos sectores y la remisión de estos depende de la existencia de alertas identificadas. No obstante, se ha observado un incremento importante

en la cantidad de **55.00**. inscritos del sector no financiero en contraste al año 2022. Específicamente, un incremento de un 86.60% que en términos absolutos representan mil doscientos ochenta y seis (1,286) **55.00**. nuevos, muestra de la disposición de este sector de formar parte activa del sistema de prevención **LA/FT/PADM**.

Figura núm.03: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2019-2023



2.1.1.1. Sujetos Obligados Financieros

Dentro del sector financiero, en base a lo establecido en el art. 32 de la **Ley núm. 155-17** de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: **Entidades de Intermediación Financiera (EIF)**, intermediarios de valores, las personas que intermedien en el canje, cambio de divisas y la remesa de divisas, Banco Central de la **República Dominicana**, personas jurídicas que se encuentren facultadas o licenciadas para fungir como fiduciarias, asociaciones cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, de reaseguro y corredores de seguro, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades titularizadoras, puestos de bolsa e intermediarios de valores, depósito centralizado de valores y emisores de valores de oferta pública que se reserven la colocación primaria.

La **Figura núm. 04** presenta la distribución de los **ROS** recibidos del sector financiero por tipo de entidad dentro del periodo de análisis del actual informe. Los resultados presentados evidencian incrementos en el año 2023 en comparación al año 2022 en la cantidad de estos reportes por parte de algunos de los sectores, como es

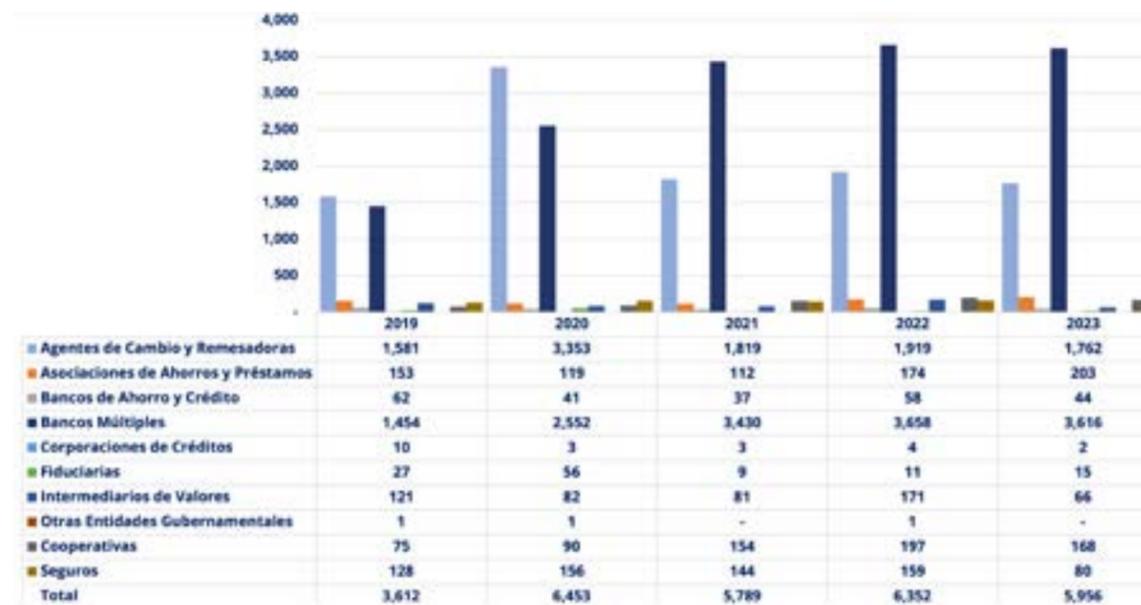
⁷ Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco del sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la República Dominicana se clasifican en Financieros y No Financieros, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017.

el caso de los sectores Fiduciarias y las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con aumentos de un 36.36% y 16.67% respectivamente. Otros sectores presentaron disminuciones, siendo las más significativas las de los sectores: Intermediarios de Valores (61.40%), Corporaciones de Crédito (50.00%), Seguros (49.69%), Bancos de Ahorro y Crédito (24.14%) y Cooperativas (14.72%). Cabe indicar que tan sólo el sector compuesto por Otras Entidades Gubernamentales⁸ no presentó reportes este año. En ese sentido, es válido resaltar que los subsectores del sector financiero que remitieron una mayor cantidad de reportes de operaciones sospechosas al igual que en los años anteriores fueron los Bancos Múltiples y los Agentes de Cambio y Remesadoras con un peso de 60.71% y 29.58% respectivamente tomando como base el número total de estos reportes remitidos por el sector financiero.

Por otro lado, en la **Figura núm. 05** se muestra el total de **ROS** recibidos en la **UAF** de los **Sujetos Obligados** del sector no financiero por tipo de entidad. En ésta se puede visualizar una reducción de un 15.53% en la cantidad de los **Reportes de Operaciones Sospechosas** recibidos en la **UAF** en el año 2023 comparándolo con la remitida en el año 2022. La variación negativa señalada se debe principalmente a una reducción de un 44.83% en la cantidad remitida por el Sector Compra y Venta de Vehículos. Contrario a los sectores Empresas Constructoras e Inmobiliarias y Casinos, Bancas de lotería y apuestas y juegos de azar, quienes reflejan aumentos de un 25.00% y 9.52% respectivamente. Otros sectores como Notarios y Comerciante de Joyas reportaron un (1) **ROS** cada uno. Este comportamiento se podría atribuir, excluyendo otros factores, a las acciones de capacitación y entrenamiento impartidas por la **UAF**, así como de las autoridades competentes que han favorecido la integración de las **APNFDs**⁹ al sistema de combate contra el **LA/FT/PADM** y un mejor entendimiento del proceso de reportería. Muestra de esta última aseveración es, como se dijo anteriormente, el incremento de la cantidad de **Sujetos Obligados** inscritos en la Unidad de este sector.

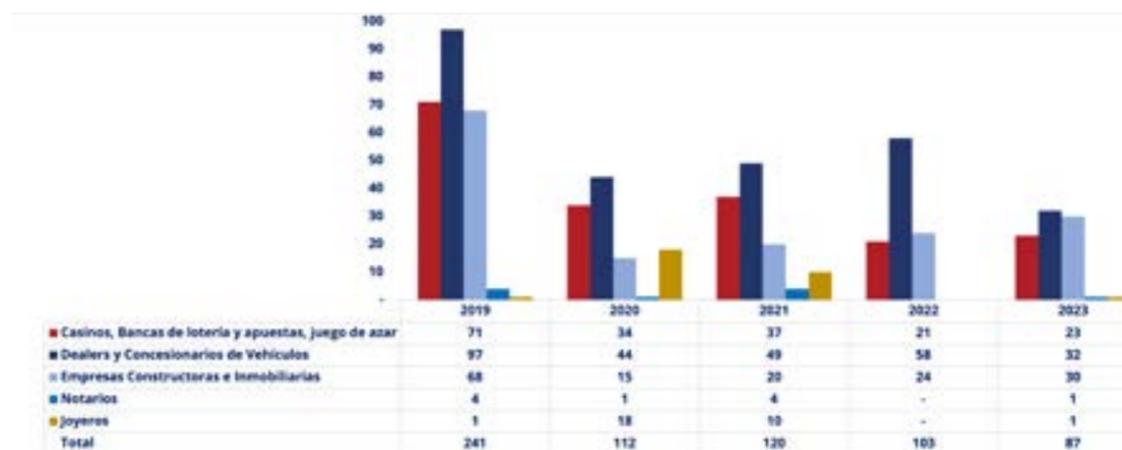
En relación con la figura referida, se plasma que se recibió un mayor número de reportes de los subsectores: Dealers y Concesionarios de Vehículos (36.78%¹⁰) y las Empresas Constructoras e Inmobiliarias (34.48%)¹¹.

Figura núm.04: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2019-2023



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

Figura núm.05: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2019-2023



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

8. Banco Central de la República Dominicana (BCRD), Banco Agrícola de la República Dominicana (BAGRICOLA) y Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX).

9. Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.

10. Tomando como base el número de ROS remitidos por el sector no financiero.

11. Idem.

2.1.2 Clasificación¹² de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) Analizados

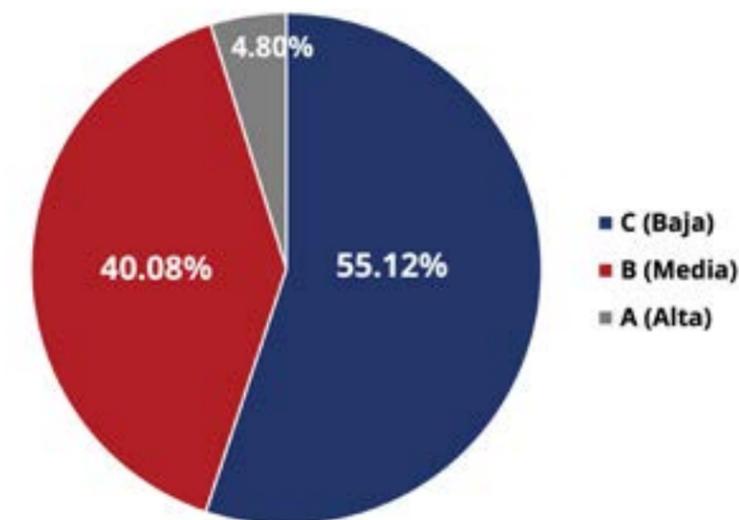
Para contar con un proceso de disseminación oportuna de los Informes de Inteligencia es necesario tener la capacidad de detectar rápidamente y de manera efectiva aquellos reportes que ameriten ser atendidos con un alto grado de prioridad. A su vez para esto se requiere la implementación de tecnologías que faciliten evaluar todos los **ROS** para clasificarlos en distintos niveles de prioridad conforme al contenido presentado.

En el año 2023, del total de **ROS** clasificados, un 4.80% fueron evaluados como de alto riesgo (A), un 40.08% por sus características representaron un riesgo medio (B) y el 55.12% restante fueron considerados riesgo bajo (Ver **Figura núm. 06**). Se verifica un incremento en cifras porcentuales de un 26.67% (55.12% vs 81.79%) en los **ROS** clasificados tipo C respecto al año 2022.

Es importante resaltar que para la clasificación de los **ROS** se utiliza un modelo elaborado a partir del entrenamiento de un algoritmo de aprendizaje de máquina con el insumo diversas variables que incluyen factores de riesgo y análisis de texto. Este proceso es revisado periódicamente con el objetivo de detectar posibles oportunidades de mejora a fin de actualizar y/o recalibrarlo conforme las características de nuevos **ROS** que hayan sido recibidos y así garantizar la integridad y calidad de la información utilizada. Adicionalmente, el analista evalúa los motivos que provocaron la generación del reporte; verificando, de ser necesario, en diferentes fuentes externas informaciones acerca de las personas reportadas a fin de robustecer el análisis y favorecer que la clasificación otorgada sea adecuada conforme a un enfoque basado en riesgo.

12. Conforme al Procedimiento de Clasificación de Reportes de Operaciones Sospechosas de la UAF, los ROS se clasifican en: Alto (A), si la información contenida en los mismos requiere una acción inmediata que permita contribuir a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en Medio (B), cuando la información incluida en estos aunque debe ser analizada no es necesaria una acción inmediata, por lo que su revisión se realizará luego de evaluar aquellos de mayor prioridad; mientras que en Bajo (C) se incluyen aquellos reportes de este tipo que por los elementos contenidos no necesariamente serán analizados inextensamente, pero si serán almacenados en la base de datos para ser empleados en otro tipo de análisis.

Figura núm.06: Clasificación ROS Analizados en 2023



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

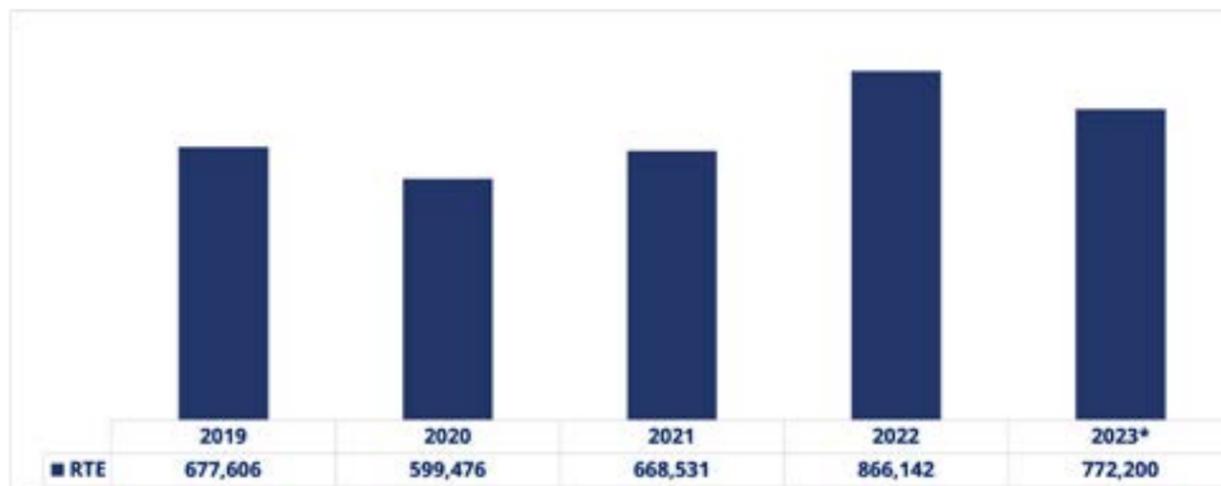
2.2 REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE)

En el año objeto de análisis de este informe (2023) se recibieron un total de setecientos setenta y dos mil doscientas (772,200) transacciones reportadas en los **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)**. A pesar del incremento de **SS.00.** inscritos en la **UAF** a través del sistema de reportería, se reflejó una reducción en cifras absolutas de noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos (93,942) transacciones reportadas con relación al año anterior. En términos relativos la variación presentada es de 10.85%. (Ver **Figura núm. 07**)

En ese sentido, es válido reiterar que, aunque se visualiza un leve descenso, la cantidad de transacciones reportadas en los **RTE** se encuentra en rangos cercanos a las verificadas en el trienio 2019-2021. Lo cual se encuentra acorde con cierto nivel de desaceleración de la actividad económica¹³, aunque es preciso aclarar que este no es necesariamente el único factor que incide en el volumen de **RTE** generados.

13. Medido a través del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central, el cual mostró una variación interanual promedio de 4.9 en 2022 vs 2.4 para 2023 (cifras preliminares). (BCRD, 2023)

Figura núm. 07: Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos 2019-2023



Fuente: Sistema de Reportería- UAF
*Cifras Preliminares

2.2.1. Clasificación por Sector Reportante

Al igual que en los **ROS**, los sectores reportantes de las transacciones en efectivo se clasifican en Financieros y No Financieros. Bajo este escenario, en el año 2023 se recibieron como se indicó en el anterior subtema setecientos setenta y dos mil doscientas (772,200) transacciones en los **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE)**; de esta cantidad setecientos sesenta y cinco mil quinientas cincuenta (765,550) fueron enviadas por **Sujetos Obligados** pertenecientes al sector financiero y seis mil seiscientos cincuenta (6,650) del sector no financiero, lo cual es equivalente en cifras porcentuales a un 99.14% y 0.86, respectivamente.

En la **Figura núm. 8**, se presenta la distribución de los **RTE** recibidos por sector, así como el total por sector de estos durante el período 2019-2023. A partir de la observación de la figura referida se puede verificar que la mayoría de los sectores presentaron reducciones respecto al año 2022, siendo las más destacadas las de los sectores Bancos Múltiples con una disminución de 70,039 transacciones, Agentes de Cambio y Remesas con 13,274 transacciones de menos y Asociaciones de Ahorros y Préstamos con una disminución en términos

absolutos de 3,829 transacciones. Es importante resaltar respecto al sector Agentes de Cambio y Remesas que la reducción percibida se debe a que se identificó que algunas de las entidades del sector estaban reportando como **RTE** transacciones realizadas por ellas mismas en otras entidades.

Otros sectores que presentaron disminuciones menos significativas fueron los sectores **APNFDs** (2,899 transacciones), Otras Entidades Gubernamentales (2,235 transacciones) y Cooperativas (1,769 transacciones) que en cifras relativas representan un 30.36%, 34.00% y 7.71% respectivamente.

Por otro lado, se identificó que sólo el sector Bancos de Ahorro y Crédito refleja una variación positiva en el año de análisis de este informe respecto al año anterior, específicamente, de un 4.92% (110 transacciones). Se destaca que este último sector ha mantenido una tendencia positiva durante el trienio 2021-2023.

Figura núm. 8 Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos por Sector 2019-2023

Sector /Sujetos Obligados	2019	2020	2021	2022	2023*	Total
Financiero	672,988	596,574	661,134	856,593	765,550	3,552,839
Agentes de Cambio y Remesas	44,822	34,690	29,478	37,429	24,155	170,574
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	21,990	18,708	24,360	29,953	26,124	121,135
Bancos de Ahorro y Crédito	6,204	2,186	1,945	2,235	2,345	14,915
Bancos Múltiples	591,151	529,334	589,576	757,409	687,370	3,154,840
Cooperativas	8,675	8,896	14,563	22,955	21,186	76,275
Corporaciones de Crédito	102	52	46	33	27	260
Intermediarios de Valores	4	-	-	-	-	4
Fiduciarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades Gubernamentales	-	2,658	1,147	6,573	4,338	14,716
Seguros	40	50	19	6	5	120
No Financieros	4,618	2,902	7,397	9,549	6,650	31,116
APNFD	4,618	2,902	7,397	9,549	6,650	31,116
Total	677,606	599,476	668,531	866,142	772,200	3,583,955

Fuente: Sistema de Reportería- UAF
*Cifras Preliminares

Es importante señalar que de los **RTE** recibidos del sector financiero en el año evaluado, la mayoría, al igual que en el año 2022, provino del sector Bancos Múltiples quienes remitieron el 89.79% del total recibido de este sector y un 89.01% del total de este tipo de reportes en la **UAF**. Igual comportamiento se reflejó en las **APNFDs**, donde el 99.91% de los reportes referidos fueron recibidos del sector Casinos, Bancas de lotería y apuestas, y juegos de azar. Sin embargo, es válido resaltar respecto al sector Casinos que este tiene un umbral distinto¹⁴ al resto de los **SS.OO**.

2.3. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO

La **Recomendación 32** del **Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI, 2016)**, establece que los países deben contar con un sistema de declaración que le permita detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurando que se identifique en los casos en los que exista alguna sospecha de que se relaciona al **Financiamiento del Terrorismo**, el **Lavado de Activos** u otros delitos determinantes. Bajo este tenor, la **Ley núm. 155-17** de fecha 1 de junio 2017 establece en su art. 65 que toda persona, tanto nacional como extranjera, que entre o salga de la **República Dominicana** sin importar la vía de acceso, debe notificar a través del llenado de un formulario suministrado por la Dirección General de Aduanas, el transporte físico de efectivo por un monto de al menos US\$10,000.00, el cual posteriormente debe esta dirección remitir a la **Unidad de Análisis Financiero** conforme a lo descrito en el art. 27 del Reglamento de Aplicación de la Ley antes referida. Los resultados obtenidos de la aplicación del sistema referido se detallan a continuación.

En el año 2023 en la Dirección General de Aduanas (DGA) fueron recibidos treinta y nueve (39) reportes, los cuales totalizaron en el rubro de ingresos un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos un (US\$1,458,701) dólares, sesenta y cuatro mil (€64,000) euros y cuatro millones novecientos veinticinco mil (HTG\$4,925,000) gourdes. En el de salidas, trece mil (US\$13,000) dólares.

Las mayores cantidades de reportes de declaraciones de divisas en efectivo, nueve (9) de forma específica, fue recibida en la DGA en el mes de octubre, los cuales sumaron un monto en el rubro de ingresos de trescientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete (US\$375,797) dólares. No obstante, en el mes de diciembre, aunque se recibieron sólo seis (06) reportes tuvo un alto volumen de ingresos (US\$381,400 dólares).

Por otro lado, es importante indicar que el 79.49% de las declaraciones antes señaladas fueron por vía aérea. Al disgregar la información de estos reportes recibidos en la DGA en relación al aeropuerto de llegada o salida de los declarantes, se verifica que el mayor número, provino del Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón con once (11) declaraciones equivalente en cifras relativas a un 28.21%, siguiéndole el Aeropuerto Internacional del Cibao (Licey) con ocho (8) declaraciones, es decir, un 20.51% en cifras porcentuales, y el Aeropuerto Internacional Dr. Joaquín Balaguer con seis (6) reportes que representan un 15.38% de los mismos.

En cuanto a las nacionalidades de los viajeros declarantes, el análisis de los resultados arrojó que la mayoría de estos son: estadounidenses (46.15%), dominicanos (17.95%) y haitiano (10.26%).

2.4. REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)

Como se explicó en el segundo subtema los **Reportes de Actividades Sospechosas (RAS)** permiten que los **Sujetos Obligados** reporten toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al **LA/FT/PADM (UAF, 2021)**. En el año de análisis de este informe se recibieron conforme al sistema **goAML** seiscientos ocho (608) **RAS**, verificándose un incremento de un 2.53% en comparación con el año 2022. De estos reportes quinientos noventa (590) fueron remitidos por el sector financiero, es decir, el 97.04% y el 2.96% (18 **RAS**) restante por el sector no financiero. Visualizándose que el sector que remitió una mayor cantidad fueron los Bancos Múltiples con un peso relativo de un 76.80% del total recibido. En la Figura siguiente se puede constatar lo señalado.

¹⁴. El umbral del sector Casinos y Juegos de Azar para los RTE es de \$3,000 dólares, contrario a los \$15,000 de los demás sectores conforme a lo establecido en el art. 52 párrafo de la (Ley 155-17, 2017).

Figura núm. 9: Número de Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por Sector 2021-2023

Sector /Sujetos Obligados	2021	2022	2023
Financiero	929	579	590
Agentes de Cambio y Remesas	95	-	2
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	46	34	17
Bancos de Ahorro y Crédito	39	7	11
Bancos Múltiples	587	408	467
Cooperativas	23	28	23
Corporaciones de Crédito	1	-	-
Intermediarios de Valores	25	17	1
Fiduciarias	2	1	5
Otras Entidades Gubernamentales	1	1	-
Seguros	110	83	64
No Financieros	22	14	18
APNFD	22	14	18
Total	951	593	608

Fuente: Sistema de Reportería- UAF



INFORMES DE INTELIGENCIA

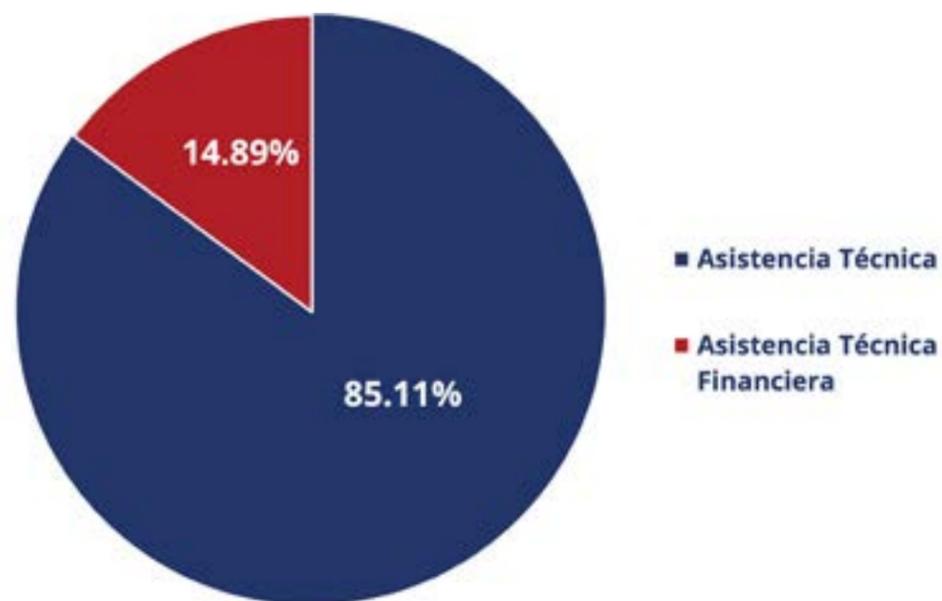


La **Unidad de Análisis Financiero**, disemina información operativa por medio de dos tipos de informes, los informes de inteligencia de asistencia técnica, y los informes de inteligencia espontáneo. El proceso de recolección, procesamiento y análisis de información llevado a cabo en estos es el mismo, diferenciándose sólo en la motivación que les da origen. De forma específica:

- **Los Informes de Inteligencia Espontáneos**, surgen a raíz de un **ROS**, o del análisis de la base de datos a la que accede la **UAF**, ya sea de fuente abierta o cerrada, o incluso por divulgaciones espontáneas o solicitudes de homólogos. De conformidad con el proceso este puede ser o no archivado dependiendo de los hallazgos.
- **Los Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica**, es el producto que emana como respuesta a una solicitud de alguna autoridad competente, el cual a diferencia del anterior una vez se ha finalizado siempre es remitido al solicitante, no obstante, las conclusiones pudiesen sugerir la no existencia de hallazgos significativos. Resaltando que, con el propósito de continuar aportando información de calidad, así como fortalecer las investigaciones en curso o las que se encuentran en revisión para ser aperturadas, la **UAF** actualizó el formulario sobre estas solicitudes de informe, disgregándolos en dos (2) tipos. Estas son:
 - o Solicitud Informe **Asistencia Técnica**, este se refiere a una entrega básica de las informaciones que se encuentran en las bases de datos internas y externas a las que la Unidad tiene acceso, así como de las extraídas en fuentes abiertas. Teniendo esta solicitud un peso relativo de 85.11% con relación al total de solicitudes recibidas en el año evaluado. Cabe indicar que este requerimiento tiene como fecha de entrega cinco (5) días laborables. (Ver **Figura núm.10**)
 - o Solicitud Informe **Asistencia Técnica Financiera**, este incluye además de las informaciones contentivas en el anterior informe, las correspondientes al análisis realizado de los productos que pudieron ser identificados en el Sistema Financiero. Este tipo de solicitud conlleva un tiempo de entrega de veinticinco (25) días laborables.



Figura núm. 10: Proporción del Tipo de Solicitudes de Asistencias Técnicas durante el año 2023

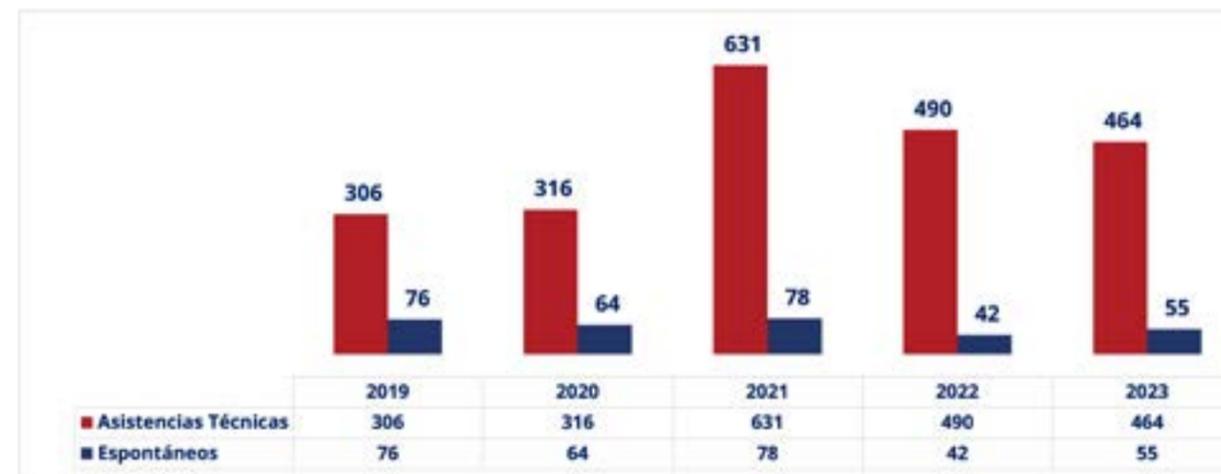


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Respecto a estos dos (2) tipos de informes de Inteligencia, durante el año de análisis, se realizaron un total de quinientos diecinueve (519) informes de inteligencia, de los cuales cincuenta y cinco (55) fueron espontáneos y cuatrocientos sesenta y cuatro (464)¹⁵ fueron de asistencias técnicas, verificándose una reducida disminución (2.44%) en el total de informes en contraste con el año 2022. (Ver **Figura núm. 11**) Cabe indicar respecto a los espontáneos que en la cifra referida se incluyen treinta y ocho (38) informes de inteligencia dirigidos a las autoridades competentes nacionales y los diecisiete (17) restantes fueron remitidos a otras unidades de inteligencia. Estos últimos se detallan a profundidad en la sección de Cooperaciones Internacionales.

15. Con estos se dio respuesta a 482 AT recibidas.

Figura núm. 11: Informes de inteligencia elaborados por la UAF 2019-2023



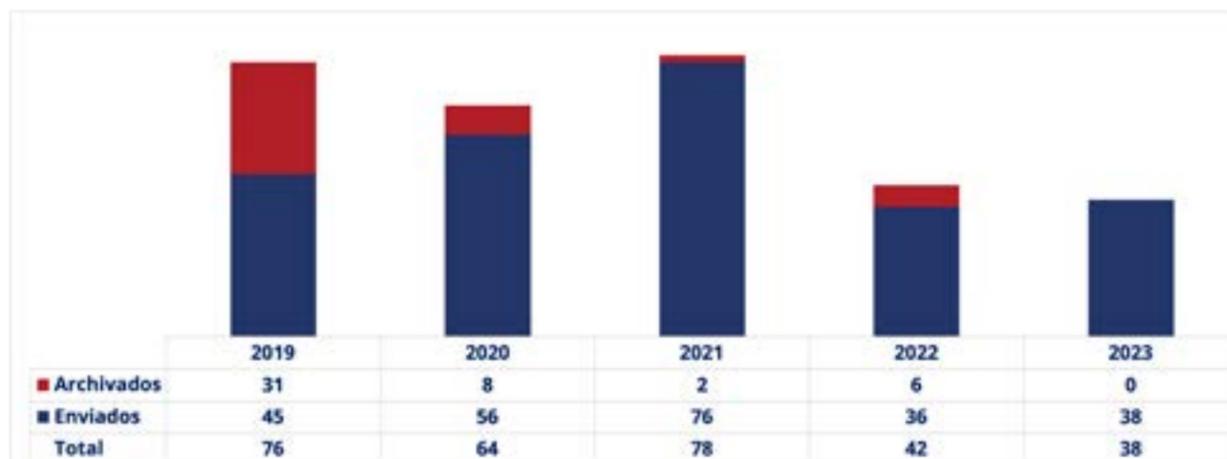
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA DIRIGIDOS A AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

Durante el año 2023 fueron elaborados treinta y ocho (38) expedientes de inteligencia generados de forma espontánea, incluyendo tres (3) informes de **Asistencia Técnica** producto de un informe espontáneo remitido. Estos fueron enviados al Ministerio Público o a alguna otra autoridad competente nacional, al encontrarse suficiente evidencia para poder vincular a alguna(s) de la(s) persona(s) analizadas a algún delito precedente de **Lavado de Activos** y/o **Financiamiento de Terrorismo**.

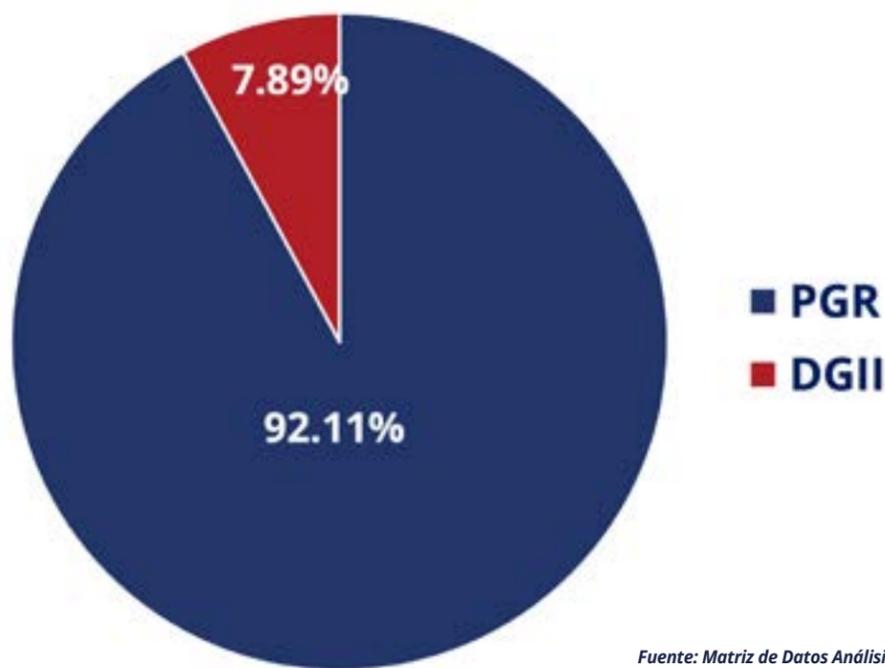
La **Figura núm. 12** refleja la pertinencia de los informes de inteligencia espontáneos elaborados, puesto que el 100% de estos fue disseminado, lo cual es muestra de la contribución de la Unidad a la fase investigativa de los casos relacionados a los delitos de **LA/FT/PADM**. Bajo este escenario, es oportuno indicar que, de los informes espontáneos disseminados, el 92.11% los recibió el Ministerio Público (PGR) y el 7.89% restante la Superintendencia de Bancos (SB). (Ver **Figura núm. 13**)

Figura núm. 12: Informes de Inteligencia Espontáneos elaborados por la UAF para Autoridades Competentes Nacionales 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

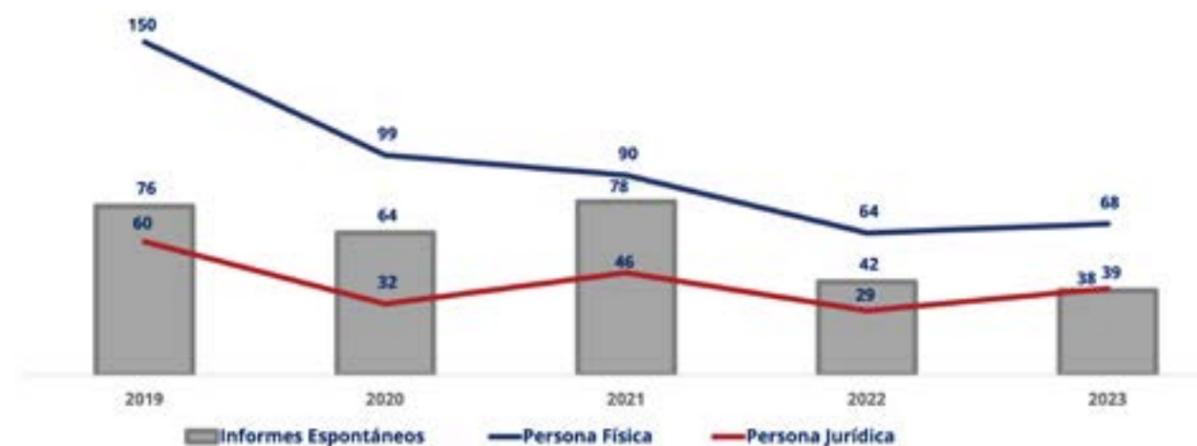
Figura núm. 13: Proporción Informes de Inteligencia Espontáneos Diseminados por Autoridad Competente Nacional 2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

En los treinta y ocho (38) informes elaborados referidos se analizaron un total de ciento siete (107) personas (68 físicas y 39 jurídicas). En este análisis se obtiene información financiera de estas, permitiendo determinar probables flujos ilícitos, vínculos, perfil transaccional (si es física) e incluso sus bienes e inmuebles, nacionalidad, así como el reconocimiento del beneficiario final de las entidades, entre otras informaciones que contribuyan al robustecimiento de los casos analizados. En ese sentido, es válido añadir que, en este año al igual que en el año 2022, la cantidad de personas analizadas fue mayor en comparación a años anteriores en los que se elaboraron un mayor número de informes. En la **Figura núm. 14** se presenta la distribución por años del total de personas analizadas en el lustro 2019-2023.

Figura núm. 14: Personas Analizadas en Informes de Inteligencia Espontáneos dirigidos a Autoridades Competentes Nacionales 2019-2023



Asimismo, se analizaron setecientos setenta y un (771) inmuebles y trescientos cuarenta y ocho (348) vehículos, así como un volumen de cincuenta mil novecientos treinta y un millones setecientos cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos con veintidós centavos (RD\$50,931,704,288.22) acumulados en estos, estos últimos reflejaron un monto mediano de RD\$199,585,803.78.

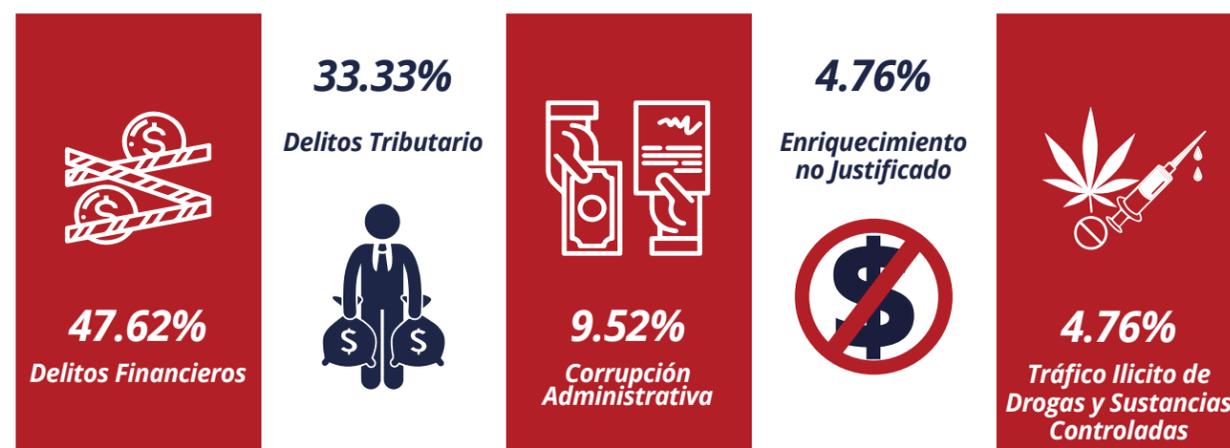
Finalmente, es preciso hacer la aclaración de que, independientemente del contenido de los **ROS**, al momento de la elaboración de los informes, estos, al igual que los **RTE** que se encuentran en la base de datos de la Unidad, son mencionados y analizados para crear el perfil económico de la persona objeto de la investigación. En los treinta y ocho (38) informes de inteligencia espontáneos elaborados durante el año 2023 dirigidos a las auto-

ridades competentes nacionales, se utilizaron un total de diecisiete mil novecientos setenta y nueve (17,979)

¹⁶reportes (250 **ROS** y 17,729 **RTE**) que figuraban en **goAML**.

Por otro lado, en las conclusiones de los informes diseminados espontáneamente, los delitos precedentes u otros delitos que se han sugerido por probables de conformidad con el análisis realizado han sido los siguientes: delitos financieros en un 47.62% de los casos, delito tributario en el 33.33% de los informes, corrupción administrativa en un 9.52% de los casos, así como enriquecimiento no justificado y el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en un 4.76% de los expedientes respectivamente. (Ver **Figura núm. 15**)

Figura núm. 15: Delitos precedentes u otros delitos sugeridos en las conclusiones de los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Además, durante el proceso de elaboración de estos informes se identificaron señales de alerta en los casos trabajados y tipologías (Ver **Figura núm. 16**), algunas de estas fueron: movilización de alta suma de dinero en efectivo y recursos que no se corresponden con perfil económico (20.00%), creación o adquisición de sociedades comerciales que luego le aperturan cuentas bancarias para recibir recursos ilícitos y otorgar préstamos ficticios en el sistema financiero con la ayuda de otra persona, simulando capacidad crediticia para la compra de bienes inmuebles producto de posibles operaciones ilícitas (13.33%), posible triangulación en manejo de fondos producto de contrato con el Estado o entre cuentas (13.33%), captación de recursos de terceros que

16. Pueden incluir múltiples transacciones.

no guardan relación con su actividad económica (8.89%), uso de cuentas personales para el manejo de alta cantidad de dinero efectivo y/o cheques de las operaciones del negocio/ o producto de un contrato con el Estado en el que no participó (6.67%), transferencias hacia paraísos fiscales/ jurisdicciones de alto riesgo (6.67%), inversión de los recursos de fuentes desconocidas por parte de los socios para la adquisición de bienes e inmuebles (6.67%) y retiros casi de inmediato del efectivo depositado con igual ponderación, entre otras que presentan un peso inferior a un 3% a nivel individual y acumulado un 17.78%.

De forma específica, en la categoría otras se incluyen: manejo de un alto volumen de dinero en efectivo, principalmente mediante depósitos en efectivo y/o cheques que no se corresponde con perfil económico, constantes transacciones por montos por debajo del umbral de reportería, enriquecimiento no justificado, pitufeo, manejo de alta cantidad de dinero en efectivo y/o cheques a través de sociedades comerciales y familiares directos, emisión de cheques ficticios desde cuentas cerradas para fines de simulación y con esto facilitar la adquisición de bienes muebles e inmuebles, múltiples giros bancarios con múltiples beneficiarios que no guardan una relación societaria o familiar.

Figura núm. 16: Señales de Alerta Identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

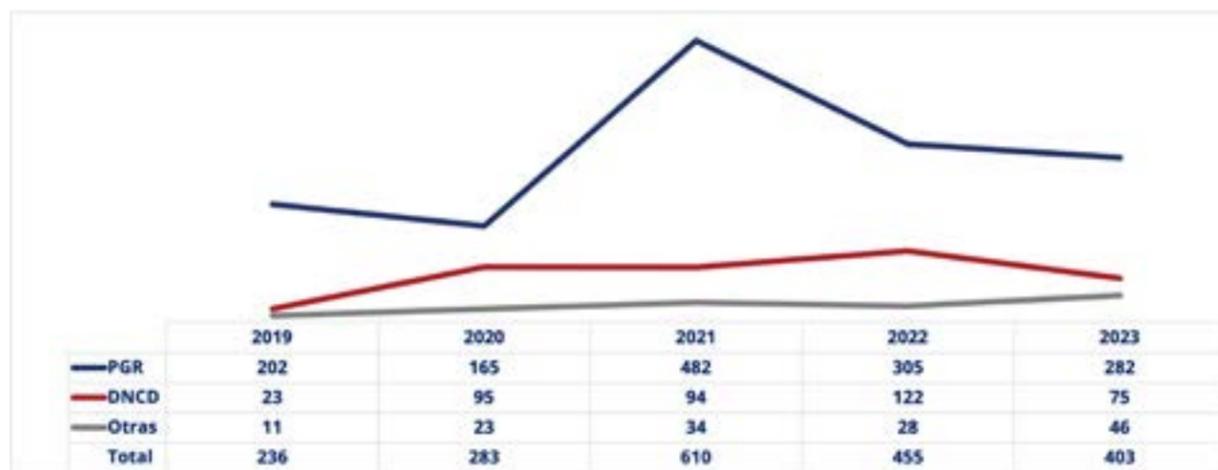
3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

La **Ley núm. 155-17** de fecha 1 de junio 2017 en su art. 91 pone bajo la **UAF** diversas responsabilidades, entre las que se puede destacar la descrita en el numeral 7 en la que señala el deber de brindar apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso investigativo. En este subtema se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.2.1. Solicitudes de Asistencia Técnica Recibidas

El total de solicitudes de **Asistencia Técnica** recibidas en la Unidad durante el año evaluado en este informe ascendieron a cuatrocientas tres (403), lo cual representa una reducción de cincuenta y dos (52) solicitudes en comparación al año 2022 y de 11.43% en términos relativos. (Ver **Figura núm. 17**) Es válido señalar, que el año 2021 fue postelectoral y se iniciaron un alto número de casos relacionados a exfuncionarios públicos, lo cual impacto las solicitudes referidas. De ahí, la diferencia mostrada con los demás años del lustro.

Figura núm. 17: Número de Solicitudes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF por Autoridad Competente 2019-2023

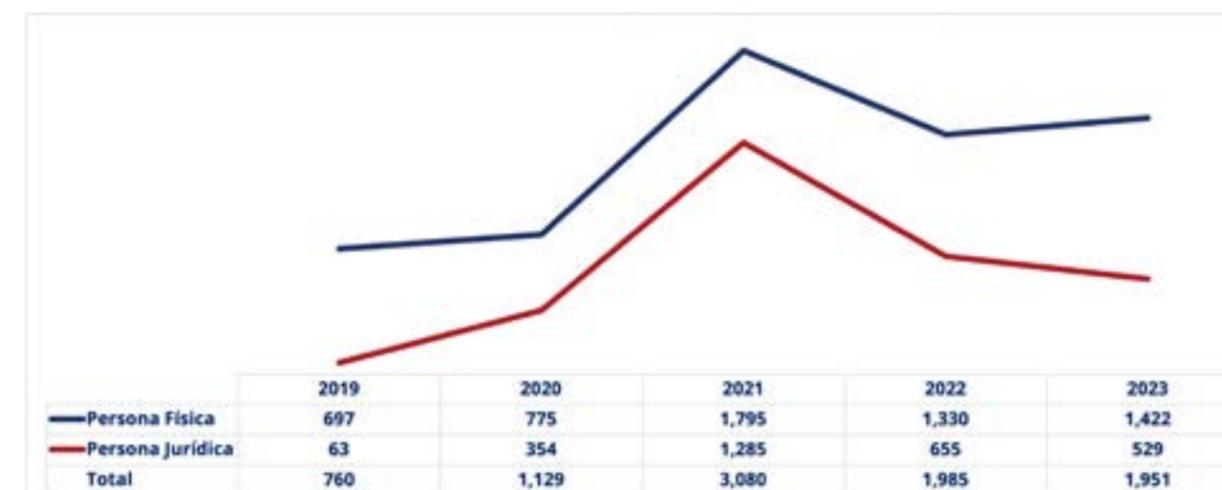


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De las solicitudes de asistencia técnica recibidas, PGR remitió el 69.98% es decir, doscientas ochenta y dos (282) solicitudes en cifras absolutas; con relación a la distribución restante, la DNCD remitió el 18.61%, que en cifras absolutas representa setenta y cinco (75) solicitudes, el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) solicitó el 6.20% que en términos absolutos representan veinticinco (25) requerimientos, Policía Nacional un 3.23% (13 solicitudes) y el 2.00% restante fue recibido de otras autoridades competentes que la **UAF** apoya, como son: Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Ministerio de Hacienda, Dirección General de Aduanas y Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental.

El número de personas involucradas en las solicitudes antes referidas ascienden a mil novecientos cincuenta y una (1,951)¹⁷, evidenciándose una reducción de un 1.71% en comparación con el año anterior. Cabe destacar que la cantidad de personas involucradas no es proporcional al número de asistencias recibidas, pues depende de particularidades del caso investigado. (Ver **Figura núm. 18**).

Figura núm. 18: Número de Personas Solicitadas en Informes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF 2019-2023



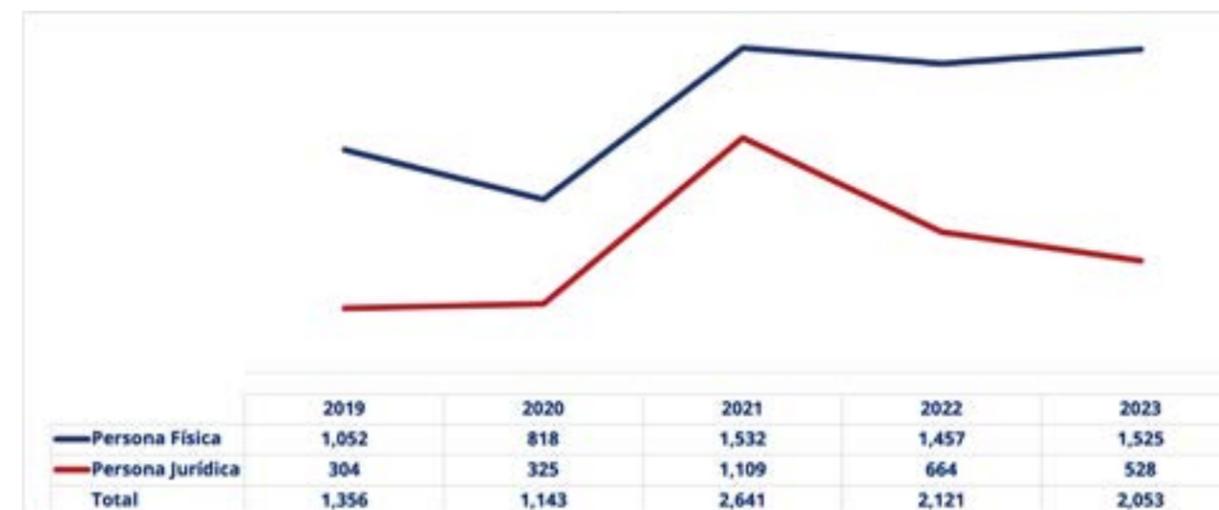
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

17. 1,422 personas físicas y 529 personas jurídicas.

3.2.2. Solicitudes de Asistencia Técnica Respondidas

Durante el año 2023, la **UAF** respondió un total de cuatrocientas ochenta y dos (482)¹⁸ solicitudes mediante 464 informes elaborados, las cuales abarcaron un total de dos mil cincuenta y tres (2,053) personas (1525 físicas y 528 jurídicas), lo que representa una reducción de un 1.63% de las respuestas realizadas por la Unidad en este tipo de solicitudes de cooperación a nivel nacional tomando como año base el 2022. Igual comportamiento se observa en el número de personas analizadas en estos informes con una disminución de un 3.21% en igual período de evaluación. (Ver **Figura núm. 19** y núm. 20). Aunque como se explicó anteriormente, la cantidad de personas evaluadas puede ser sumamente variable y dependerá del caso analizado.

Figura núm. 20: Número Personas Analizadas en Informes de Asistencias Técnicas 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Por otro lado, es importante resaltar, como se ha explicado en ediciones previas de este informe, que desde el año 2017 la Unidad ha implementado diversos procesos de mejoras a nivel interno que le han permitido la optimización de los tiempos tanto de elaboración como de remisión de estos informes, manteniendo la calidad de estos. Verificándose, que para el año de análisis se respondió el 95.78% de las cuatrocientas tres (403) recibidas en este, quedando pendientes diecisiete (17) asistencias. Es oportuno añadir, que de las diecisiete (17) asistencias pendientes, nueve (9) habían sido trabajadas y se encontraban en proceso de revisión. Lo referido se puede apreciar al visualizar la siguiente figura en donde se presenta la comparación entre el número de asistencias recibidas versus la cantidad respondida desglosada por año en donde se observa que para el año evaluado existe la mayor diferencia entre la cantidad de recibidas versus las respondidas. Específicamente, setenta y nueve (79) **AT**.

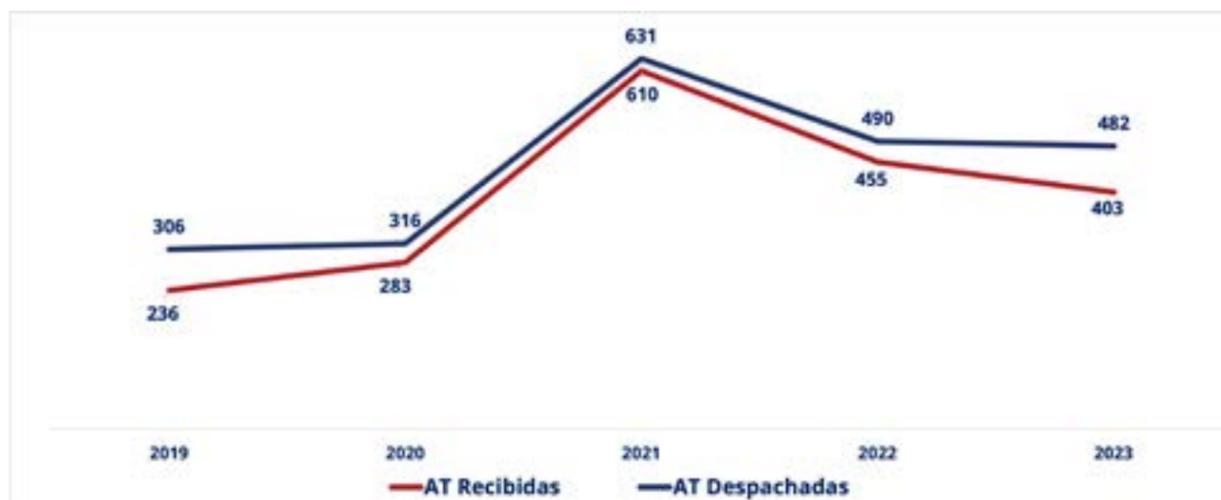
Figura núm. 19: Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Respondidas por Autoridad Competente 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

18. Incluyen: 380 AT 2023, 11 informes adicionales y 6 devoluciones, así como 85 AT 2022.

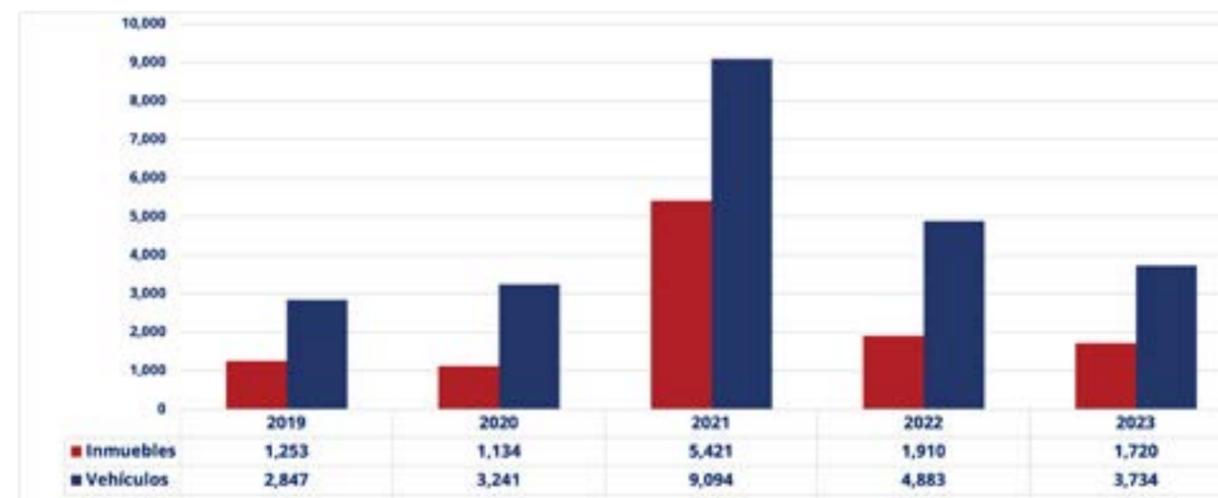
Figura núm. 21: Asistencias Técnicas Recibidas versus Asistencias Técnicas Respondidas según año 2019-2023.



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

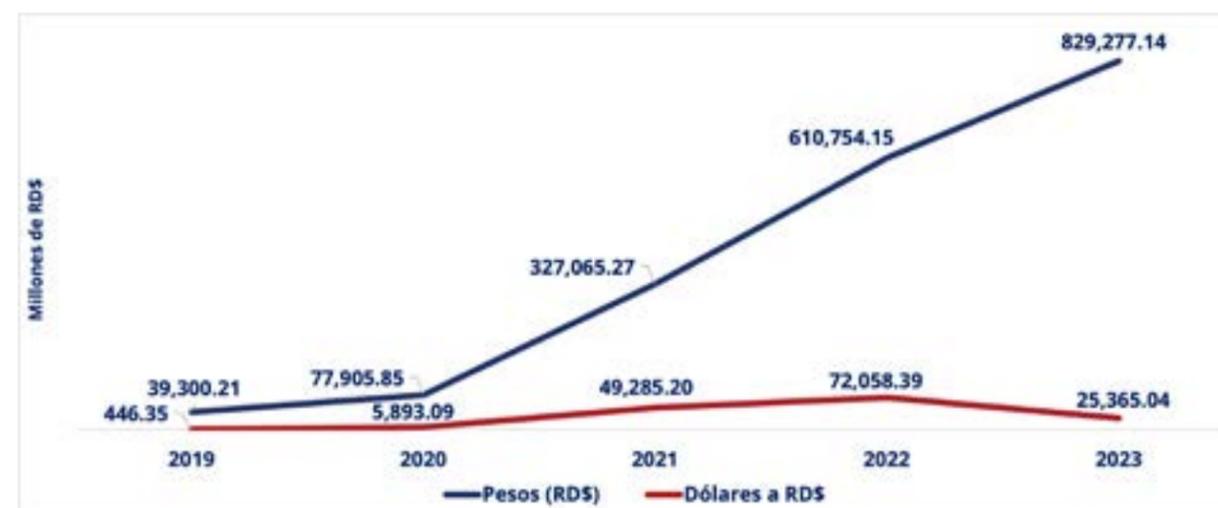
Para la fundamentación de los informes referidos en el año 2023, se utilizaron un total de ciento dieciséis mil cuatrocientos veinte y nueve (116,429)¹⁹ reportes, de estos ciento quince mil veinte y cinco (115,025) correspondieron a **RTE** y los mil cuatrocientos cuatro (1,404) restantes a **ROS**. En estos reportes fueron analizados mil setecientos veinte (1,720) inmuebles y tres mil setecientos treinta y cuatro (3,734) vehículos; así como de un volumen de ochocientos veinte y nueve mil doscientos setenta y siete millones de pesos (RD\$829,277,140,115.94)²⁰ y cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de dólares (US\$454,239,293.62) acumulados, los cuales presentaron un monto promedio²¹ de RD\$17,335,810.25 y US\$146,500.00 respectivamente. (Ver **Figuras núm. 22** y **núm. 23**)

Figura núm. 22: Inmuebles y Vehículos evaluados en Asistencias Técnicas 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Figura núm. 23: Volumen de Fondos en millones de pesos (DOP) evaluados en los Informes de Asistencias Técnicas 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

*Dólares expresados a su equivalente en pesos dominicanos conforme Tasa de Cambio Anual Promedio de BCRD

19. Pueden incluir múltiples transacciones.

20. Esta cifra responde al volumen total analizado durante el año y no necesariamente a fondos de origen ilícito.

21. Utilizando la mediana como medida de tendencia central, la cual se define como el valor que ocupa el lugar central de todos los datos ordenados de menor a mayor.

De los delitos precedentes u otros delitos identificados en las solicitudes de asistencia técnica referidas los que se presentaron en una mayor cantidad de casos fueron: tráfico ilícito de Drogas y Sustancias Controladas presente en el 29.84% de las solicitudes, corrupción administrativa en el 24.19% de los casos y posible **Lavado de Activos** en el 17.74% de los expedientes. Otros delitos identificados que presentaron una menor frecuencia fueron: enriquecimiento no justificado (5.65%), crímenes y delitos de alta tecnología (4.84%), delitos financieros (3.23%), soborno (3.23%), trata de personas (3.23%) y delito tributario (2.42%), así como: asociación de malhechores, contrabando, falsificación y adulteración de medicamentos, crimen, posible **Financiamiento del Terrorismo**, tráfico ilícito de armas y tráfico ilícito de migrantes. Los cuales presentaron un peso inferior al 1% de las solicitudes y fueron incluidos en la categoría "Otros". (Ver **Figura núm. 24**).

Figura núm. 24: Delitos precedentes u otros delitos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Los diferentes análisis realizados a estas solicitudes permitieron identificar algunas señales de alerta y posibles tipologías destacándose las siguientes: movilización y uso de alto volumen de dinero en efectivo (82.14%), obtención de recursos que no fueron reportados a la DGII como ingresos percibidos (7.14%), triangulación de fondos (7.14%) y enriquecimiento no justificado con un 3.57%. (Ver **Figura núm. 25**)

Figura núm. 25: Señales de Alerta identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Asistencias Técnicas Respondidas 2019-2023



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



REPORTS, COMPLIANCE

5

4

4

4

4

4

3

3

3

3

2

13

7.2013

09.07.2013

10.07.2013

11.07.2013

12.07.2013

13.07.2013

14.07.2013

15.07.2013

16.07.2013

17.07.2013

18.07.2013

19.07.2013

COOPERACIONES INTERNACIONALES

04



En la Sección II de la **Ley núm. 155-17** de la **República Dominicana**, acorde con lo explicado en las **Recomendaciones²² del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**, se señala que las autoridades competentes de los países deben, aún no exista un convenio bilateral o multilateral ratificado, prestar la más amplia colaboración, sustentada en el principio de reciprocidad entre las naciones. En consonancia con este principio, la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** se ha comprometido a colaborar e intercambiar de manera activa información con entidades similares en otros países. Reconociendo la importancia de esta sinergia internacional, ya que esta coadyuva a lograr una evaluación más robusta y exhaustiva, pues favorece a un proceso de detección y prevención más efectivo de posibles delitos financieros a nivel global porque potencia la capacidad de respuesta y acción en la lucha contra el **LA/FT**. Acciones que demuestran el compromiso de la **UAF** con una estrategia integral y coordinada a escala internacional.

Es relevante resaltar que, a fin de poder realizar dicha labor, la **UAF**, ha firmado un total de **cuarenta y nueve (49)²³ Acuerdos Nacionales**, así como **veinte y cinco (25) Acuerdos Internacionales**, y pertenece nuevamente desde Julio 2019 al **Grupo Egmont²⁴**, así como a la estrategia latinoamericana de **UIF** directo desde el año 2013, acciones que le han permitido intercambiar información segura con sus homólogos.

4.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS

Durante 2023, se recibieron treinta y nueve (39) solicitudes de Cooperación Internacional, cifra que representa un aumento de un 34.48% que las recibidas en el año anterior. Es oportuno resaltar que el 100% de estas solicitudes fueron tramitadas a través de la red segura del **Grupo Egmont**, las mismas provinieron de diferentes países, siendo Estados Unidos y España, los países con un mayor número de solicitudes hechas al país en el año de análisis, representando estos el 66.67% del total. (Ver **Figura núm. 26**).

²² Las Recomendaciones del GAFI se han constituido en un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deben implementar conforme a su realidad para hacer frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (GAFI, 2016)

²³ Cinco (5) firmados en el año 2023.

²⁴ Este es un organismo internacional que reúne actualmente 170 Unidades de Inteligencia Financiera (UIFs) del mundo, facilitando a través de su plataforma, un intercambio seguro de información y experiencias para el combate del LA/FT.

Figura núm. 26: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2019-2023

Pais	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Estados Unidos	8	19	14	3	17	61
España	1	2	4	-	9	16
Reino Unido	-	-	-	-	2	2
San Martin	3	1	-	-	2	6
Otros*	6	7	4	7	9	33
Total	18	29	22	10	39	118

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
 *Incluye: Anguila, Brasil, Bolivia, Corea del Sur, Filipinas, Islas Vírgenes Británicas, México, Países Bajos y Suiza con una (1) solicitud de cooperación recibida de cada jurisdicción.

Al momento de la conclusión del presente informe, la **UAF** ha generado y enviado respuestas a una alta proporción de las solicitudes de cooperación recibidas, específicamente cuarenta y siete (47)²⁵ lo que representa el 120.51%. Esto es producto de la política establecida en la entidad de responder a lo sumo en un (1) mes dichas consultas. Cabe indicar que de levantar otras informaciones que sean consideradas de valor, aún no hayan sido solicitadas, son integradas en el informe. Un indicativo de la labor realizada por la Unidad no sólo en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el **LA/FT/PADM** nacional sino también a nivel internacional es que la Unidad respondió el 100% de las solicitudes de cooperación recibidas durante el año 2023. En la **Figura núm. 27** se muestra lo antes descrito presentando las respuestas dadas en el periodo 2019-2023 de las jurisdicciones a las que se le respondió en el año evaluado en este informe.

Figura núm. 27: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2019-2023

Pais	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Estados Unidos	10	28	20	9	17	84
España	1	4	3	1	9	18
Mexico	-	-	-	-	4	4
Anguila	4	1	3	1	2	11
Panama	1	4	4	2	2	13
Reino Unido	-	-	-	-	2	2
San Martin	2	4	-	-	2	8
Otros*	2	10	6	2	9	29
Total	20	51	36	15	47	169

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
 *Incluye: Aruba, Bolivia, Brasil, Corea del Sur, Filipinas, Islas Vírgenes Británicas, Países Bajos, Suiza, Turcos y Caicos con una (1) solicitud de cooperación respondida.

25. Treinta y nueve (39) correspondiente al año 2023 y ocho (8) del año anterior.

Por último, en la **Figura núm. 28** se presenta la cantidad de personas objeto de investigación solicitadas en las consultas recibidas en el año evaluado en este informe disgregadas por jurisdicción solicitante, visualizándose que el equipo de analistas de la **UAF** ha identificado y evaluado informaciones concernientes a ciento sesenta y tres (163) personas (111 físicas y 52 jurídicas) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

Figura núm. 28: Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país requirente 2019-2023

Personas Solicitadas	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Estados Unidos	38	114	45	9	84	290
España	7	5	23	-	49	84
Reino Unido	-	-	-	-	6	6
Anguila	16	1	6	3	4	30
Bolivia	-	-	-	-	4	4
México	-	-	-	19	3	22
Suiza	-	-	-	-	3	3
Brasil	18	-	-	4	2	24
Islas Vírgenes Británicas	-	1	4	-	2	7
Países Bajos	8	86	3	10	2	109
San Martin	8	3	-	-	2	13
Otros*	-	-	-	-	2	2
Total	95	210	81	45	163	594

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
 *Incluye: Corea del Sur y Filipinas con una (1) persona solicitada en cada jurisdicción.

Un dato en extremo relevante que la Unidad está en mejor condición de relevar es la beneficiación final de las entidades objeto de análisis. Esto a raíz de la emisión de la nueva normativa, así como los accesos directos a información de la agencia tributaria. En este tenor, en materia de cooperación internacional fueron identificados cincuenta y dos (52) beneficiarios finales, los cuales se presentan en la **Figura núm. 29** disgregados por países. Asimismo, se identificaron ciento once (111) personas físicas, como se indicó anteriormente. En la **Figura núm. 30** se pueden visualizar estas disgregadas por país requirente.

Figura núm. 29: Número de Beneficiarios Finales identificados en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2023

Países	Beneficiarios Final
Estados Unidos	26
España	19
México	2
Bolivia	1
Corea del Sur	1
Reino Unido	1
San Martin	1
Suiza	1
Total	52

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Figura núm. 30: Número de Personas Físicas identificadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2023

Países	Persona Física
Estados Unidos	58
España	30
Reino Unido	5
Anguila	4
Bolivia	3
Brasil	2
Países Bajos	2
Suiza	2
Islas Vírgenes Británicas	2
Filipinas	1
México	1
San Martin	1
Total	111

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

4.2. DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS A OTRAS UIFs

Con el propósito de continuar contribuyendo en la identificación y/o resolución de casos concernientes a **LA/FT/PADM** a nivel internacional, la **UAF** remite de forma espontánea informes a otras Unidades de Inteligencia Financiera. En el año 2023 fueron diseminados diecisiete (17) informes de inteligencia, representando un incremento de catorce (14) informes en contraste con el año anterior. (Ver **Figura núm. 31**) Estos involucraron el análisis de veinte y cinco (25) personas (23 físicas y 2 jurídicas).

Figura núm. 31: Diseminaciones Espontáneas remitidas a otras UIFs durante el año 2023

Países	Cantidad de Informes	Personas Involucradas
Bolivia	1	1
Colombia	3	4
Costa Rica	1	2
Ecuador	1	1
El Salvador	1	2
España	3	4
Estados Unidos	1	2
Francia	1	2
Ghana	1	2
México	1	2
Panamá	2	2
Perú	1	1
Total	17	25

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

4.3. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS

En el 2023, la **UAF** solicitó un total de veintiocho (28) cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financiera de otras jurisdicciones, presentando veintidós (22) solicitudes más en comparación con el año anterior, equivalente en cifras porcentuales a aproximadamente 366.67%. No obstante, es oportuno aclarar que

la generación de las solicitudes depende del caso analizado y las personas incluidas en el mismo. (Ver **Figura núm. 32**) Es válido resaltar que las jurisdicciones que exhiben un mayor peso de estas son Estados Unidos y Panamá con un 21.43% cada una.

Figura núm. 32: Número de Solicitudes de Cooperación Internacional Solicitadas a otras UIFs por año según país receptor 2019-2023.

País	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Estados Unidos	1	5	1	2	6	15
Panamá	3	2	4	-	6	15
España	-	1	-	-	4	5
Islas Vírgenes Británicas	-	-	2	-	2	4
México	-	-	-	1	2	3
Otros*	5	4	1	-	8	18
Total	9	12	8	3	28	60

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
 *Incluye: Alemania, Chipre, Colombia, El Salvador, Francia, Guatemala, Italia y Venezuela con una (1) solicitud de cooperación solicitada en cada jurisdicción.

Las veintiocho (28) solicitudes de cooperación enviadas abarcaron un total de ciento treinta y tres (133) personas requeridas (61 personas físicas y 72 jurídicas). Las personas físicas se pueden visualizar en la **Figura núm. 33** disgregada por país receptor de la solicitud.

Figura núm. 33: Número de Personas Físicas Solicitadas en Cooperaciones Internacionales enviadas a otras UIFs según país 2019-2023

Países	Persona Física
Estados Unidos	26
Panamá	9
España	6
Islas Vírgenes Británicas	4
Colombia	3
México	3
Chipre	2
El Salvador	2
Francia	2
Alemania	1
Guatemala	1
Italia	1
Venezuela	1
Total	61

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Asimismo, en la **Figura núm. 34** se presentan los beneficiarios finales requeridos por jurisdicción receptora en las solicitudes antes referidas.

Figura núm. 34: Número de Beneficiarios Finales requeridos en Cooperaciones Internacionales solicitadas a otras UIFs según país 2019-2023

Países	Beneficiario Final
Estados Unidos	38
Islas Vírgenes Británicas	12
Panamá	9
Venezuela	7
España	3
El Salvador	2
Chipre	1
Total	72

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De las solicitudes antes indicadas, la **UAF** recibió veinte (20) respuestas en el año 2023, es decir, el 71.43% de las mismas han sido contestadas. No obstante, se le está dando seguimiento a las demás solicitudes a fin de que nos sean respondidas. En la Figura siguiente se presenta la relación de respuestas a solicitudes de cooperación internacional solicitadas por el país emisor durante el periodo 2019-2023 de aquellas jurisdicciones a las que se les remitió solicitudes en el año 2023.

Figura núm. 35: Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2019-2023

País	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Panamá	2	1	3	-	6	12
España	-	1	-	-	3	4
México	-	-	-	1	2	3
Otros	1	3	2	-	9	15
Total	3	5	5	1	20	34

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
 *Incluye: Alemania, Chipre, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Italia e Islas Vírgenes con una (1) solicitud de cooperación en cada jurisdicción.



ACCIONES REALIZADAS PARA FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/PADM

Algunas de las acciones que implementa la Unidad en procura de contribuir al fortalecimiento del sistema de prevención **LA/FT/PADM** del país se detallan en los siguientes subtemas.

5.1. RETROALIMENTACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES Y SS.OO.

La Unidad con el propósito de que las instituciones supervisoras conozcan el comportamiento de sus sectores respecto al proceso de reportería y evalúen los puntos que requieren atención remite informes de retroalimentación sobre la calidad de los reportes. Bajo ese tenor, durante el año 2023 fueron compartidos a estas veinte y ocho (28) informes estadísticos enfocados en el análisis de la calidad de los reportes recibidos de los **SS.OO.** Además, se remitieron cuatro (4) informes focalizados en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo con el propósito de verificar informaciones relevantes en torno a las personas involucradas, así como el origen y el destino de estos flujos, entre otros datos de interés que ayuden a mitigar el riesgo de **LA/FT/PADM** en las fronteras dominicanas.

Además, es importante indicar que en procura de favorecer la optimización del proceso de reportería y así garantizar que las informaciones contenidas en los diferentes campos de los reportes sean correctas, la Unidad a través de la División Calidad e Integración de Datos y teniendo como soporte la plataforma **goAML** ha incrementado la interacción con los **SS.OO.** verificándose dos mil setecientos treinta y cinco (2,735)²⁶ retroalimentaciones dadas. Acciones que han contribuido a mantener un control aún mejor sobre los reportes en proceso de corrección y aprobados puesto que se mantiene constante comunicación con los mismos vía **goAML**, telefónica, presencial, e incluso se programan reuniones en caso de ser necesario.

5.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las acciones de capacitación y entrenamiento realizadas por la Unidad han contribuido no sólo a una producción de reportes más correcta por parte de los **SS.OO.** sino al conocimiento sobre temas relevantes a los entes

²⁶ Cifra preliminar.

involucrados en el sistema de prevención **LA/FT/PADM**, es importante destacar que durante el año analizado, la **UAF**, a través de su Dirección Técnica, realizó veinte (20) acciones formativas planificadas y dieciocho (18) externas²⁷ las cuales fueron impartidas tanto en modalidad presencial como virtual.

En las formaciones planificadas se alcanzaron mil novecientos noventa y nueve (1,999)²⁸ personas, y tuvieron como temas focales: reportería (la calidad del **ROS**/tipología, señales de alerta, errores comunes, aprendizaje de la herramienta “**goAML**”), prevención contra el **Financiamiento del Terrorismo (FT)** y la **Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PADM)**, conceptos generales de prevención **LA/FT/PADM**, **Ley Extinción de Dominio y Técnicas de Investigación**, entre otros.

De igual manera, cabe destacar que se realizó el **Taller “Criptoactivos**, entendimiento e investigaciones, uso de tecnología forense para el combate del **Lavado de Activos**²⁹, el **Conversatorio “Investigación e inteligencia financiera y recuperación de activos”**, así como el **“VI Congreso Internacional contra el Lavado de Activos”**, en conmemoración del **Día Nacional para la Prevención del delito referido**, el cual se realizó de forma presencial con acceso en vivo a través de las plataformas de la **UAF** y contó con expositores tanto nacionales como expertos en el área internacionales. En este fueron abordados diversos temas con el propósito de aumentar la conciencia e interés de la sociedad en la prevención contra el **LA**, y a la vez favorecer la articulación de los sectores en una estrategia conjunta que ayude a la construcción de una **cultura antilavado** en el país. Algunos de los temas tratados fueron: Uso de la **Tecnología e Inteligencia Artificial (IA)** como herramientas claves en la gestión de riesgos de **Lavado de Activos (LA)**; **Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD)**: **madurez, retos y desafíos**; **Medidas anticorrupción y ALA/CFT sólidas y efectivas**; **El rol del gobierno corporativo en la Gestión de Riesgos**; **Enfoque basado en riesgos: Debida Diligencia del Cliente**; **Ley de Extinción de Dominio y Técnicas de Investigación**.

27. Algunas de estas fueron: Diplomado en Teoría y Práctica de la Contratación Pública Panel “Compliance en la Contratación Pública”/“Perspectiva y rol de la Unidad de Análisis Financiero en la aplicación del cumplimiento regulatorio en el sector público”, Panel Beneficiario Final: Limitaciones y Tendencias Futuras, Curso Fideicomiso en República Dominicana; fundamentos, reglas y operación, Certificación en Prevención del Lavado de Activos enfocada a los Sujetos Obligados 4TA edición, Inteligencia Artificial: implementación o las ventajas de la IA en el marco de las UIF.

28. Incluye: autoridades competentes, público en general, y sujetos obligados de los sectores financieros y no financieros. Visualizándose que la mayor participación se visualiza en los sectores: entidades de intermediación financiera (351), cooperativas (227), corredores de seguros (148), abogados (83), comerciantes de vehículo de motor (62) y agentes inmobiliarios (45).

29. En el VI Congreso Internacional contra el Lavado de Activos se alcanzaron 956 personas.

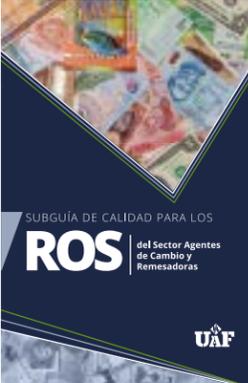
5.3 ESTUDIOS DE SECTORES DE INTERÉS

Cónsono con el propósito de las capacitaciones referidas en el anterior subtema, la Unidad elaboró tres (3) estudios de sectores de interés, algunos se encuentran disponibles en la página institucional. (Ver **Figura núm. 36**)

Figura núm. 36: Estudios Estratégicos elaborados durante el año 2023

Estudios Sectoriales

Guía de Calidad para Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Subguías de Calidad ROS Sectoriales.



Sector Agentes de Cambio y Remesadoras



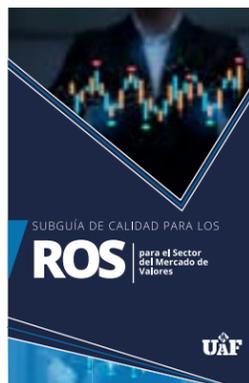
Los Sujetos Obligados Supervisados por la DGII



Sector Cooperativas



Los Casinos de Juego, de Azar, Bancas de Lotería o Apuestas y Concesionarios de Lotería y Juego de Azar



El Sector del Mercado de Valores



Sector Seguros



El Sector de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF)

Sector Cooperativas: Estado de Situación Actual en torno al Sistema de Prevención LA/FT/PADM 2023

5.4 OTRAS ACCIONES RELEVANTES

Como parte de los esfuerzos destinados al fortalecimiento del sistema de prevención y la generación de conocimiento, la Unidad participó³⁰ en las mesas de trabajo del **Grupo de Expertos para el control del Lavado de Activos (GELAVEX)** cuyos puntos focales han sido: Buenas prácticas en el área de análisis estratégico y Tipologías relacionadas a actividades de captación de dinero lícito por medio de actividades delictivas o fraudulentas. Bajo ese tenor, es relevante añadir que **República Dominicana** asumió para el periodo 2023-2024 la Presidencia *Pro Tempore* del grupo citado³¹, que actualmente es considerado el principal foro hemisférico para discutir y proponer líneas de acción para prevenir y contrarrestar el **Lavado de Activos** en las Américas.

30. Se ha continuado participando en las mesas de trabajo referidas.

31. Luego de asumir la vicepresidencia pro tempore para el periodo 2022-2023.



ANEXO. GLOSARIO

Con el propósito de favorecer un mayor entendimiento en torno a algunos términos abordados en este informe, se definen algunos conceptos relacionados con el mismo.

- **Activo o bien:** Se entiende por activos o bienes el dinero valores, títulos, billetes o bienes de todo tipo, incluyendo muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, recursos naturales, como quiera que hayan sido adquiridos, los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad de, o la participación en, tales fondos u otros bienes. **(art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))**
- **Autoridades Competentes:** Son las autoridades que, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, son las garantes de la prevención, persecución y sanción del **Lavado de Activos**, el **Financiamiento del Terrorismo** y la **Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. En la **República Dominicana**, estas están representadas por el **Ministerio Público**, la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, **Dirección Nacional de Control de Drogas**, **la Superintendencia de Bancos**, **la Junta Monetaria**, **la Superintendencia de Seguros**, **la Superintendencia de Valores**, **la Superintendencia de Pensiones**, **la Superintendencia de Seguridad Privada**, **la Dirección General de Impuestos Internos**, **la Dirección General de Aduanas**, **la Dirección de Casinos y Juegos de Azar**, **y el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo**, y cualquier autoridad a la que le sea atribuida la potestad de ser reguladora de un sector o actividad económica sujeto a la ley referida al inicio de este subtema. **(art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))**
- **Beneficiario final:** Es toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre una persona jurídica o tiene como mínimo el 20% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, incluyendo a la persona física de quien o quienes se realiza la transacción. **(art.2 núm.5 (Ley 155-17, 2017))**
- **Debida Diligencia:** conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los **Sujetos Obligados** establecen un adecuado conocimiento sobre sus clientes y relacionados actuales y potenciales, beneficiarios finales y de las actividades que realizan. **(art. 2 núm. 8 (Ley 155-17, 2017))**

- **Financiamiento del Terrorismo:** La (**Ley 155-17, 2017**) explica que incurre en la infracción del terrorismo:
 - La persona que, tanto de forma directa o indirecta, provea, ofrezca, financie, guarde, custodie o entregue bienes o servicios que se emplean o emplearán en la promoción u organización e incluso en apoyo de organizaciones terroristas, aún en la ausencia de una relación directa con un acto terrorista.
 - La persona que participe como cómplice, ayude, incite, o asesore de manera pública o privada para la realización de uno de los delitos que se encuentran en el numeral 1 del art. 2 de la ley antes citada;
 - La persona que se traslade a un Estado diferente al de donde reside para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en los mismos.
- **Infracción Precedente o Determinante:** Es la infracción que generan los bienes o activos que son susceptibles de **Lavado de Activos**. La (**Ley 155-17, 2017**), señala: el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, toda infracción relacionada con el terrorismo y el financiamiento de este, tráfico ilícito de seres humanos, trata de personas, pornografía infantil, proxenetismo, tráfico ilícito de órganos humanos, tráfico ilícito de armas, secuestro, extorsión, falsificación de monedas, valores, estafa contra el Estado, desfalco, concusión, cohecho, soborno, tráfico de influencia, prevaricación, delitos cometidos por funcionarios públicos, soborno trasnacional, delito tributario, estafa agravada, piratería, delito contra la propiedad intelectual, delito de medio ambiente, testaferrato, sicariato, enriquecimiento no justificado, falsificación de documentos públicos, falsificación y adulteración de medicamentos, alimentos y bebidas, tráfico ilícito de mercancías, obras de arte, joyas y esculturas, y robo agravado, delitos financieros, crímenes y delitos de alta tecnología, uso indebido de información confidencial o privilegiada, y manipulación del mercado.

- **Lavado de Activos:** Es el proceso a través del cual personas, tanto de tipo física como jurídica y organizaciones criminales, persiguen legitimar bienes o activos ilícitos provenientes de los delitos precedentes. (**art. 2 núm. 15 (Ley 155-17, 2017)**)
- **Operación Sospechosa:** de conformidad con el **art.2 núm. 16 de la Ley Núm. 155-17** de fecha 1 de junio 2017, es o son “aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el **Lavado de Activos**, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo”. Estas en base al art. 55 de la ley referida deben ser comunicadas a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizada o intentada la operación.
- **Personas Jurídicas:** son las entidades a las que la **Ley Núm. 479-08** sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (modificada por la **Ley Núm. 31-11**) les reconoce como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones de índole civiles y comerciales. (**Ley No. 479-08, 2008**)
- **Reportes de Actividad Sospecha (RAS):** es un canal de denuncia que permite que los **Sujetos Obligados (SSOO)** comuniquen toda situación donde no se no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al **LA/FT/PADM**. (**UAF, 2021**)
- **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE):** son las transacciones múltiples en efectivo realizadas en una misma entidad, que sumen un valor igual o superior a US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional; las cuales deben ser reportadas a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)** dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente que fueron realizadas. (**art. 53 y 54 de la (Ley 155-17, 2017)**)

- **Señales de Alerta:** todo aquel comportamiento que crea la sospecha de que se esté llevando a cabo alguna operación de **Lavado de Activos** o **Financiamiento del Terrorismo**. Dicho comportamiento puede presentarlo una persona ya sea física o jurídica y la inusualidad del mismo se determinará por ser contrario o considerablemente distinto a lo observado por otros clientes, por el mercado en general o por personas similares. Es importante aclarar que la presencia de una señal de alerta no necesariamente implica la existencia de un delito, pero sí sirve como una guía para determinar cuáles comportamientos son merecedores de una mayor atención para fines de las labores de inteligencia e investigación. **(UAF, 2017)**
- **Sujeto Obligado:** Es la persona física o jurídica que, en virtud de la ley antes citada, está obligada a llevar a cabo las acciones que sean necesarias para prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo de **Lavado de Activos**, y la **Financiación del Terrorismo**, así como evitar el **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva**. **(art. 2 numeral 24 de la (Ley 155-17, 2017))**
- **Tipologías:** este término hace referencia a la clasificación y descripción de las diferentes técnicas empleadas por las organizaciones criminales para diferentes propósitos como dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales. Cuando el esquema o métodos aplicados son similares es clasificado como tipología. **(GAFILAT, 2018)**.



